



## Convocado el Premio al mejor TFM-PFC de la ETSAG curso 2022/2023: Premio "OTIS Mobility"

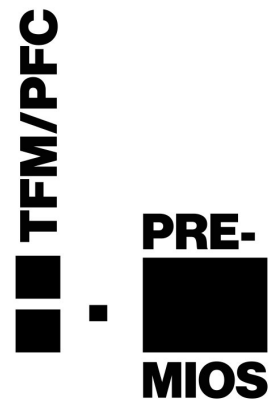
hasta el Vie, 07/06/2024 - 14:00

Gestión académica Premiosmaster

# OTIS

Premio al mejor TFM-PFC ETSAG  
curso 2022-2023

**RESOLUCIÓN de Dirección de la Escuela  
Técnica Superior de Arquitectura, por la que  
se convoca el Premio al mejor TFM-PFC de  
la ETSAG curso 2022/2023: Premio "OTIS  
Mobility".**



Con el propósito de dar visibilidad y promover la excelencia y difusión del Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM), del Master Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, en adelante ETSAGr, quiere premiar la calidad y fomentar la excelencia en el desarrollo del Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM) de la titulación que habilita para el ejercicio de la profesión, el Máster Universitario en Arquitectura. Por ello, en base al Reglamento Regulador de la Concesión del Premio Proyecto Fin de Carrera PFC-TFM, aprobado en Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021, esta Dirección, ha resuelto convocar el Premio PFC-TFM de la ETSAGr del curso 2022/23 con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Requisitos

Podrán optar a este premio todos los egresados del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada que habilite para ejercer la profesión de arquitecto, que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM) en la ETSAGr en alguna de las convocatorias realizadas en el curso 2022/23 y que hayan obtenido una calificación igual o superior a ocho (8.0).

## 2. Solicitudes

Las solicitudes irán dirigidas a la ETSAGr y se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada mediante el procedimiento: Solicitud genérica para la UGR disponible en la sede electrónica.

La solicitud deberá incorporar la siguiente información:

- Archivo del panel en formato PDF y JPG, nombrado de la misma forma que el LEMA presentado en su día al Tribunal PFC-TFM correspondiente de la ETSAGr o con un LEMA para el caso de que no se hubiese presentado con un lema al Tribunal. Debe poder leerse a una distancia de 1,5m. No se admitirán maquetas, aunque sí podrán incluirse fotografías de maquetas en el panel.

Si el tamaño de la información excede el máximo permitido por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, el solicitante deberá alojarla temporalmente (marcar como permanencia 1 mes) como un único fichero comprimido en el Servicio de Consigna de la Universidad de Granada ([consigna.ugr.es](http://consigna.ugr.es)) e indicar en la exposición de hechos de la solicitud electrónica la dirección web (URL) que obtenga al incorporarla en Consigna.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 7 de junio de 2024.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## 3. Entrega física del panel

Cada participante tendrá de plazo hasta las 14:00 horas del día 7 de junio de 2024 para presentar en la ETSAGr el panel incorporado en su solicitud, en formato físico y soporte rígido.

Se entregará un único panel vertical tamaño DIN-A0 (841 x 1189 mm) en soporte rígido de 10 mm. de espesor con la documentación necesaria para entender el proyecto, quedando a criterio de los participantes la representación, escala, imágenes y texto a incluir. El proyecto debe coincidir con el que fue calificado en su día por el Tribunal de la ETSAGr y permitió obtener el título habilitante de ARQUITECTO.

El panel NO contendrá datos personales del participante, únicamente el LEMA elegido para el proyecto.

#### **4. Listado provisional de admitidos**

A partir del 7 de junio se publicará una relación provisional de admitidos al premio en la página web de la ETSAGr. Los participantes tendrán un plazo de 3 días hábiles para realizar reclamaciones o subsanar posibles errores.

#### **5. Listado definitivo de admitidos**

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, se publicará en la web de la ETSAGr el listado definitivo de admitidos.

#### **6. Selección de premiados**

La selección de premiados se hará por un jurado con la siguiente composición:

- Un profesor, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.
- Un profesor, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.
- Un arquitecto representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en representación de los colegios de arquitectos de Andalucía.
- Un arquitecto perteneciente a la plantilla de una empresa constructora invitada.

(Como Presidente del Jurado actuará uno de los miembros anteriores, el de mayor antigüedad desde su titulación).

- Como Secretario actuará el Subdirector y/o Coordinador del Máster Universitario en Arquitectura, con voz, pero sin voto.

El fallo del Jurado no podrá quedar desierto.

#### **7. Premios**

Se otorgarán los siguientes premios para el curso objeto de la presente convocatoria:

- Un primer premio consistente en un cheque-libro por valor de 600 euros
- Dos accésits consistente cada uno en un cheque-libro por valor de 300 euros

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura expedirá a los estudiantes que obtengan el Premio PFC-TFM un diploma acreditativo.

#### 8. Proclamación de premios

Se publicará en la web de la ETSAGr.

#### 9. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en un acto público.

#### 10. Propiedad intelectual / Protección de datos

Las personas que participen cederán al organizador los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos de forma indefinida, según la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega de premio, pudiendo ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso. Podrán ser cedidos cuando sea necesario, siempre con el cumplimiento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de Datos.

#### 11. Disposiciones finales

El concurso está patrocinado este año por **OTIS MOBILITY, S.A**, empresa de fabricación, instalación y servicio de ascensores y escaleras mecánicas.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases establecidas. La decisión del comité evaluador será inapelable.

ADJUNTO	TAMAÑO
<a href="#">Resolución de Dirección con convocatoria de premios TFM_PFC curso 2022/23</a>	310.91 KB